Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA SEYS.

Cavildo

En la villa de Mazarron a ocho dias del mes de
Henero de mil y seiscientos setenta y seis años
los señores villa se juntaron en las salas de
su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre de
tratar y conferir las cosas tocantes al real servicio
y bien de la republica son a saber los señores
D. Martin [illegible]
de Escobar alcaldes ordinarios el Rey nuestro señor
[illegible] Juan [illegible]
y [illegible] regidores juntos
de concejo acordaron las cosas siguientes.
[illegible] que [illegible] de [illegible]
de Don Juan [illegible] superintendente
[illegible] en que manda que
[illegible] dentro de [illegible] dias
[illegible] a satisfacer la cantidad [illegible]
[illegible] de la moneda [illegible]
[illegible] que
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] lo que su Mag.d manda
[illegible]
[illegible] Don Gines [illegible]
[illegible] superintendente [illegible]
[illegible] sobre lo que [illegible]

que D. Gines ma[illegible] baro [illegible] papel sellado donde [illegible]